

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas, semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Revista anual por los reservistas de la Armada

El excelentísimo señor Ministro de Marina remite al Ministerio de la Gobernación oficio relacionado con el cumplimiento del pase de la revista anual por los reservistas de la Armada.

En él indica que, según dispone el artículo 52 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería, los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes, entre otras Autoridades, están obligados a pasar la revista anual que previene el artículo 50 a cuantos Marineros en situación activa se presenten a ellos, anotándolo en sus Cartillas Navales.

A su vez, el artículo 54 establece que las Autoridades ante quienes se haya pasado esta revista enviarán mensualmente relación de los revistados a las Comandancias de Marina a que los marineros pertenezcan, y en las que se harán constar los detalles que se indican.

Sin embargo, como en el Reglamento que se publique una vez promulgada la Ley General de Reclutamiento que está redactando una Comisión Intermunicipal del Alto Estado Mayor, va a establecer con carácter general una serie de datos a rellenar en el momento de la revista para la futura movilización, será preciso que a partir de esta fecha las Autoridades ante quienes se pase la revista remitan mensualmente a las Comandancias de Marina correspondientes relación de los reservistas, acompañada de los siguientes datos:

- 1.—Apellidos y nombre.
- 2.—Reemplazo (el que le corresponde por su edad en la Armada).
- 3.—Número del alistamiento.
- 4.—Distrito Marítimo (Trozo) donde está inscrito.
- 5.—Provincia Marítima (Comandancia de Marina).
- 6.—Empleo alcanzado en el servicio.
- 7.—Profesión a que se dedica y categoría.
- 8.—Empresa donde trabaja.
- 9.—Residencia y domicilio.
- 10.—Títulos oficiales de todas clases adquiridos en la vida civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.873)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación, en su sesión del día 23 de los corrientes, su Proyecto de Reglamento del Parque Móvil provincial, un ejemplar del mismo queda expuesto al público, por plazo de quince días, en los tableros de anuncios sitos en Miguel Angel, 25, y Velázquez, 89, a los efectos prevenidos en el artículo 108 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1964.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—2.434)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen los distintos servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.231)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar el suministro de leña para encendido de cal-

deras y cocinas de los distintos servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—57.232)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de mejora de riegos y revestimiento de la acequia de la Serna de Ademuz (Valencia).

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.196.165,68 pesetas.

La fianza provisional, a 23.923,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

Los materiales y elementos necesarios para llevar a efecto el suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos (indíquense los datos y características de cada grupo completo, según se indica anteriormente) de esta clase, comprometiéndose a realizarlo por un importe de pesetas, por equipo, que supone en total la cantidad de pesetas, por los equipos ofertados, en la forma y plazos señalados.

(Fecha y firma.)
(G. C.—3.741) (O.—57.111)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 829.127 y 956.850 de entrada y 145.691 y 220.613 de registro, correspondiente a los constituidos por Vicente Bernabéu Mompó, de su propiedad, en 13 de abril y 10 de marzo de 1964 en garantía de la tarjeta de transportes clase MDCN para el vehículo M-104.561. Depósitos en metálico por 5.000 y 2.500 pesetas. (E.—2.466 bis).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Administrador, P. S., José Rojo García.
(A.—36.355)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de pavimentación de la calle de la Magdalena y de la avenida del Consuelo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696-2 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes por los motivos expresados en el número 3 del expresado artículo de la Ley.

Ciempozuelos, a 1.º de agosto de 1964. El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—3.839) (O.—57.203)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por quince días, la Cuenta General de Presupuesto, Cuenta de Administración de Patrimonio y la de Valores Independientes del año 1963.

Villavieja del Lozoya, a 27 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.840) (O.—57.204)

COBEÑA

Se abre información pública por término de diez días hábiles, a contar del siguiente de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, durante cuyo plazo pueden presentarse las observaciones correspondientes.

Actividades de que se trata
De don Andrés Gil Burgos, industria de taberna en la calle de carretera de Ajalvir, núm. 1.

De don Andrés Gil Chércoles, tienda de comestibles en la calle de Rosillo, número 5.

Cobeña, 30 de julio de 1964.—El Alcalde, Juan Fernández.

(G. C.—3.842) (O.—57.206)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para contratar el servicio de limpieza de la población y de recogida y transportes de basuras, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamación en el

plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Ciempozuelos, a 1 de agosto de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—3.843) (O.—57.207)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las subastas de pastos y fruto de piñón de los montes de estos Propios números 50 y 52 del Catálogo, denominados «Pinarejo y Vallefría» y la «Enfermería», se hace saber por medio del presente que dichos documentos se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 31 de julio de 1964.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—3.844) (O.—57.208)

REDUEÑA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas para su aplicación en las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de los Propios de este Ayuntamiento, titulado «Ladera de los Huertos, Dehesa Boyal y Peña del Gato», con vigencia en el año forestal de 1964/65, se exponen al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría municipal.

Redueña, 28 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.845) (O.—57.209)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas ha de tener lugar al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de presentación de las mismas, a la hora que se indica para cada subasta.

Subasta de pastos de «La Dehesa», por el tipo de 7.000 pesetas, a las once horas.

Subasta de pastos de «La Alberca», por el tipo de 2.000 pesetas, a las once y media horas.

Subasta de pastos de «El Plantío», por el tipo de 1.250 pesetas, a las doce horas.

Si alguna de las anteriores subastas quedara desierta, se celebrará, por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurridos diez, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Horcajo de la Sierra, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Pedro Uceda.
(G. C.—3.846) (O.—57.210)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes «Arroyo de la Garganta» y «Prado Nava», para el año forestal de 1964 a 1965.

Villavieja del Lozoya, a 28 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.847) (O.—57.211)

SOMOSIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo, y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a la misma, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las doce horas.

Subasta de pastos del monte núm. 123 del Catálogo, denominado «Dehesa de Majafrades», por el tipo de 4.500 pesetas.

Si la indicada subasta quedara desierta, se celebrará, por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurridos diez, há-

biles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Somosierra, 24 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.848) (O.—57.212)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don José Beguiristain Eguilaz.

En Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación procedente del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, doña Carolina Zuazo García, mayor de edad, soltera, empleada y de esta capital, representada por la Procurador doña Euclia Ruiz de Clavijo y defendida por el Letrado don Joaquín Alvarez Gay, y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Manuel Alonso García Aparicio, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Cesáreo Pérez Abascal, y contra don Manuel Roviralta Alemany o sus herederos o causahabientes, que se han mantenido en Estrados, sobre reserva de arrendamiento de local de negocio; y

Acceptando los resultandos de la sentencia apelada que en 11 de noviembre de 1963 dictó el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, cuya parte dispositiva es como sigue: Fallo: Que desestimando la excepción alegada por el demandado don Manuel Alonso García Aparicio de falta de personalidad en la actora, y desestimando igualmente la reconvencción formulada, debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Carolina Zuazo García, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Manuel Alonso García Aparicio y a don Manuel Roviralta Alemany, o sus herederos o causahabientes desconocidos, a reservar en favor de la actora en el edificio resultante de la demolición de la casa número doce de la calle de Jacometrezo, de esta capital, el local y vivienda que en la planta baja haya resultado de análoga superficie y situación al que ocupaba en el edificio demolido, reservando para el período de ejecución de sentencia, y una vez que haya sido entregado el local, las cuestiones relativas a la determinación de renta, con vista de las superficies reservadas y de la existencia de servicios y al pago de las costas causadas, que expresamente se imponen a los demandados,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que en 11 de noviembre de 1963 dictó el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, y a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo.

Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparencia del demandado, don Manuel Roviralta, además de notificarse en forma se publicará por edictos, de no interesarse la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—José Beguiristain. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don

Adolfo Suárez Manteola, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en el presente recurso, estando celebrando audiencia pública dicha Sala en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.401) (C.—25.995)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Perfiles Especiales, S. A., contra don José Fernández Muñiz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez y en quiebra, de varios bienes muebles embargados al demandado, tasados en veintidós mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez, y en quiebra, por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es el propio demandado, domiciliado en Madrid, calle de Huesca, 6.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.340)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de mayor cuantía 175/63, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de «Inmobiliaria San Bernardo, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Cornejo Cort y don Carlos Cornejo Cort, en reclamación de cantidad; en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a los demandados, cuya relación obra en autos, a disposición de los licitadores, y cuyos bienes se encuentran en poder de don Miguel Mampel Martínez, empleado, y domiciliado en San Bernardo, número siete.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo,

y el resto dentro de los tres días de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.337)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Alas, contra don Alejo Melero Velázquez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas a dicho demandado, siguientes, sitas en el término municipal de Perorrubio:

Tierra al Vadero, de una hectárea 96 áreas y 50 centiáreas, inscrita al tomo 1.442 de Perorrubio, libro 42, folio 181, finca 356 T.º

Otra a la Hija Blanca, de 99 áreas 43 centiáreas, que está inscrita al tomo 954, libro 14, folio 241 vto., finca 1.544.

Otra al Cerro Espino, de 29 áreas 56 centiáreas, inscrita al tomo 1.490, libro 43, folio 45, finca 414 duplicado.

Otra a la Ladera del Cuervo, de una hectárea 16 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.290, libro 43, folio 2, finca 417.

Y otra al Cerro del Medio, de una hectárea 17 áreas 90 centiáreas, que aparece inscrita al tomo 1.490, folio 57, finca número 533.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que dichas fincas han sido pericialmente tasadas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, con la certificación de cargas correspondiente, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela.

(A.—36.347)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a nombre de don Federico Castro Alfonso, contra los herederos de doña Aurora Aznar Sanz, sobre transmisión de dominio de inmueble, su inscripción en el Registro de la Propiedad y otros extremos, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Juzgado de primera instancia número dieciocho. Madrid, treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Federico Castro Alfonso, al Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; devuélvasele la copia de poder acompañada, dejando testimonio en relación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados, los herederos de doña Aurora Aznar Sanz, a los que se emplazará, mediante a ignorarse sus domicilios y existencia, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican; y cuyas copias simples de la demanda y documentos quedan en Secretaría.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Pedro Martín de Hijas.—Ante mí: por sucesión, Santiago Morera. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Aurora Aznar Sanz, emplazándoles al propio tiempo a los fines, término y apercibimiento acordados, y mediante a ignorarse sus domicilios y existencia, expido la presente, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.331)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de procedimiento incidental, promovidos por doña Emilia Balleste Gil, contra la Compañía Mercantil «Tubos Metálicos, S. A.», sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de doña Emilia Balleste Gil, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, que ha estado representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado señor Pérez del Moral, contra la Compañía Mercantil «Tubos Metálicos, Sociedad Anónima», que se ha mantenido en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente a la nave izquierda de la casa número seis de la calle de Antonia Usera, de esta capital; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Emilia Balleste Gil, declaro resuelto, por negativa de prórroga legal, el contrato de arrendamiento que en primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco se concertó sobre la nave izquierda de la casa número seis de la calle de Antonia Usera, de esta capital, condenando a la demandada, «Tubos Metálicos, S. A.», a que desaloje ese local y le deje a la libre disposición de la demandante dentro del plazo legal, y al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que, dada la rebeldía de la demandada, se notificará por medio de edictos, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Victoriano Herce (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, «Compañía Mercantil de Tubos Metálicos, S. A.», en la persona de su director, gerente o representante legal, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, toda vez que no se pudo llevar a efecto la notificación personal de dicha sentencia.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.327)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Ricardo Medem y Cia., S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Amparo Corrochano Corrochano, conocido también por Cenobio, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Tierra, dedicada al cultivo de viña, en término municipal de Segurilla, al sitio de Navalunga, de haber dos y media fanegas, equivalentes a una hectárea y sesenta y un áreas, que linda: al Norte, don Jesús García; Sur, Teodoro Corrochano; Este, con la carretera de Montesclaros, y Oeste, don Pedro Sánchez Bernardo. Inscrita en el Registro a nombre de don Zenobio o Cenobio Corrochano Corrochano, conocido también por Amparo, y que es en el Registro la finca número mil quinientos cincuenta y seis.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—36.341)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juvencio Escribano Ruipérez, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce, de los de Madrid, accidentalmente encargado de éste, número veintitrés, por baja del titular del mismo por permiso de verano.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

el número cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra doña Milagros Castañeda Martínez, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula S-28.755, motor y chasis 4222521, Diesel, de seis cilindros, con caja, más carga útil de 12.400 kilos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tal camión, que lo ha sido en la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta o valoración.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta.

Quinta

Tal subasta lo podrá ser con calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.350)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Juez municipal titular del número ocho, don José Franco Molina, a instancia de don Pablo Wirth Lenaerts, Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número setenta y nueve de la calle de Castelló, de esta capital, contra doña María de los Angeles Albuín Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuín Salcedo, asistida de su esposo, en reclamación de quince mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, intereses legales y costas, se cita, por primera vez, a la mencionada demandada, señora Albuín Salcedo, a fin de que el día catorce del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma, por primera vez, a la demandada doña María de los Angeles Albuín Salcedo, también conocida por María de los Angeles Albuín Salcedo, asistida de su esposo, y para su fijación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.357)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36